



ACTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA TIERRA.

En la Ciudad de México, siendo las 13 horas del día 21 de febrero de 2025, se reúne la Comisión Local de Seguridad (CLS) para llevar a cabo su primera sesión del año. En esta reunión, además de realizar la sustitución del secretario de la Comisión, se reitera la importancia de las funciones de cada uno de los integrantes de la CLS.

En esta reunión se encuentran presentes las siguientes personas, Lic. Fernando Rojas Zamora - Secretario, Mtra. Isabel Mejía Luna - Cuerpo Técnico, Mtra. Reyna Rodríguez Rodríguez - Cuerpo Técnico, Arq. Elizandra Casolco Sosa – Cuerpo Técnico, Ing. José Antonio Galicia Parra – Vocal, Dra. María Dolores Ferrés López – Vocal, Lic. Guillermo Jesús López Mendoza – Vocal, C. Marien Godoy Arévalo – Vocal, en la presente sesión con verificativo en la hora y día señalados se desarrollará de acuerdo a la siguiente orden del día:

1. Sustitución del Secretario de la CLS.
2. Presentación de los integrantes de la CLS y sus funciones.
3. Designación del mecanismo de elaboración de minutas de sesión.
4. Presentación y aprobación del calendario de sesiones.

Acuerdos:

1. SUSTITUCIÓN DEL SECRETARIO

- Por designación de la presidenta de esta comisión se notifica la sustitución del Lic. Pablo Villaseñor Obscura como Secretario de esta comisión. Encargo y responsabilidad que a partir de la fecha de este documento asume las responsabilidades el Lic. Fernando Rojas Zamora.

2. PRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES Y SUS FUNCIONES:

PRESIDENTA:

- Convocar a su comunidad para constituir o renovar la CLS.
- Formalizar la integración de la CLS a través de acta constitutiva, ante la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.
- Realizar juntas de trabajo periódicamente con los miembros de la CLS para determinar tiempos y dinámicas.
- Prevenir y atacar la problemática específica de seguridad ante actos delictivos que se presenten en el ámbito de la entidad y que puedan poner en riesgo la integridad de su comunidad.
- Coordinar acciones de respuesta inmediata en caso de emergencia y enlazar con la Central de Atención de Emergencias (CAE).

SECRETARIO:

- Convocar para sesionar a los integrantes de la CLS.
- Levantar las actas de las sesiones.
- Fungir como gestor de la CLS ante las diferentes instancias de la Universidad.
- Realizar y difundir el directorio de los integrantes de la CLS.
- Vigilar y promover que la entidad cuente con los Sistemas Básicos de Seguridad.
- Gestionar ante la Dirección General de Servicios Generales la asesoría, capacitación y apoyo necesarios en materia de Protección Civil y Seguridad.
- Todas aquellas funciones propias de la administración de la CLS.

CUERPO TÉCNICO:

- Detectar riesgos y la vulnerabilidad en el interior y exterior de su entidad.
- Orientar a la CLS en aspectos técnicos para determinar la evaluación de planes o programas.
- Desarrollar el trabajo de integración y evaluación del Programa Interno de Protección Civil y Seguridad.
- Aplicar medidas preventivas y correctivas para minimizar o eliminar riesgos (red de suministro de gas, hidrosanitaria, eléctrica, equipo contra incendio, así como eliminar obstáculos de las rutas de evacuación, etc.).
- Corroborar que los sistemas básicos de seguridad (detección, alerta, alarma, señalización, evacuación, comunicación y operación), se encuentren en perfectas condiciones y se ubiquen en lugares precisos.
- Realizar acciones básicas de seguridad ante una emergencia (corte de energía eléctrica, cierre o control de fluidos, gas, etc.).
- Detectar, verificar y reportar los daños estructurales del inmueble, estado general de los sistemas e instalaciones, equipo y mobiliario después de un siniestro reportarlo a la CLS.
- Coordinarse con la CLS y Protección Civil en situaciones de emergencia, siniestro o desastre.
- Presentar mensualmente y después de una situación de emergencia un informe detallado del estado general del inmueble.

VOCALES:

- Ejecutar los programas elaborados por la CLS.
 - Revisar y conocer los sistemas básicos de seguridad existentes en la entidad.
 - Capacitarse y difundir permanentemente sus conocimientos en materia de Protección Civil y Seguridad.
 - Coadyuvar con la CLS para crear en la comunidad una cultura de autoprotección y participación.
 - Todas aquellas funciones que le designe la CLS.
-
- Se da a conocer las oportunidades de capacitación y opciones de cursos dirigidos a los miembros de la CLS

3. DESIGNACIÓN DEL MECANISMO PARA LA ELABORACIÓN DE MINUTAS

- Se acuerda que la elaboración de las minutas de cada sesión será responsabilidad de un miembro distinto en cada reunión, asegurando la participación equitativa de los integrantes de la CLS.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES

- Se presenta el calendario de sesiones programadas para el año 2025, el cual se revisa y discute entre los integrantes de la CLS. Una vez analizado, se aprueba por unanimidad, firmándose la autorización correspondiente por los presentes.

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión siendo las 14:20 horas del mismo día, firmando al calce los presentes.

PRESIDENTA

Dra. Beatriz Ortega Guerrero

SECRETARIO

Lic. Fernando Rojas Zamora

CUERPO TÉCNICO

Mtra. Isabel Mejía Luna

CUERPO TÉCNICO

Arq. Elizandra Casolco Sosa

CUERPO TÉCNICO
Mtra. Reyna Rodríguez Rodríguez

VOCAL
Lic. Guillermo Jesús López Mendoza

VOCAL
Dra. Maria Dolors Ferrés López

VOCAL
C. Marien Godoy Arévalo

VOCAL
Ing. José Antonio Galicia Parra